

## INFORME DE AUDITORÍA N° 19/14

*Proyecto:*

### RECURSOS PROPIOS

*Área Auditada:*

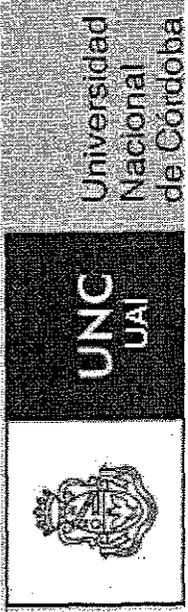
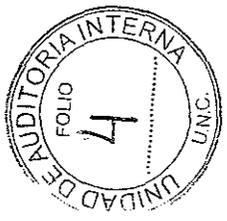
### CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

Al Señor Rector de la  
Universidad Nacional de Córdoba  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

DICIEMBRE/ 2014

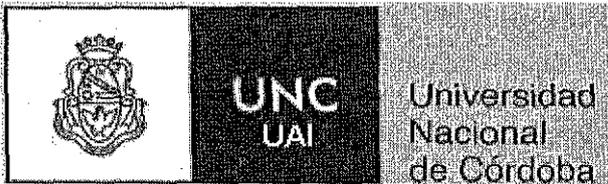
## TABLA DE CONTENIDOS

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>7</b>
Objeto	8
Alcance	8
Marco de referencia	9
Tarea Realizada	11
Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	12
Conclusión	16
Anexos	



**INFORME EJECUTIVO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Pellegrini", written over a horizontal line.



Proyecto: **RECURSOS PROPIOS**  
Informe N° **19/2014**  
Área Auditada: **CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

## INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar los **Sistemas de control interno** referidos a la obtención de los recursos propios, verificando la efectiva registración y rendición de los mismos, dentro de la legislación vigente. (Ord. HCS N° 4/95, su modif.7/95 y Ord. HCS N° 2/99).

La labor de auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y *otros que se consideraron necesarios* para el cumplimiento de la misma.

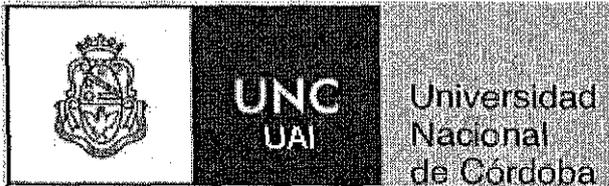
Las labores de campo se llevaron a cabo en el área Económico-Financiera del Centro de Estudios Avanzados, en el lapso comprendido entre el 14/10/2014 y el 04/11/14, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el periodo 10/10/2013 al 10/10/2014.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se detallan las principales observaciones detectadas y sus correspondientes recomendaciones, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico:

### Observaciones:

1. Se verificó el registro de facturas globales en el sistema SANAVIRON, las cuales surgen como sumatoria de comprobantes emitidos por la Dependencia a través



de un sistema informático propio, en ocasión de cobrarse distintos cursos, incumpliendo con lo dispuesto la Resolución SPGI N° 159/12, que establece la obligatoriedad de registrar CADA TRANSACCION en el sistema SANAVIRON, no pudiéndose utilizar sistemas de facturación paralelos.

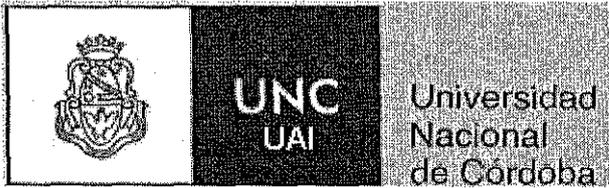
2. No se pudo determinar la correspondencia entre el importe total facturado y lo establecido en cada uno de los convenios celebrados por el CEA con terceros.
3. Se verificó la firma de acuerdos con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – México, y con la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) sin cumplimentarse en ambos casos, con las disposiciones vigentes para la celebración de convenios de la UNC con terceros, establecidas en la Ord. HCS 06/2012 y sin procederse a la registración obligatoria de los mismos en el sistema MICURE.

#### **Opinión del Auditado**

1. La dependencia ha manifestado que se encuentra trabajando con la Dirección de Tecnologías Informáticas de la SPGI, con la finalidad de realizar una interfaz que permita utilizar su sistema propio conjuntamente con el Sistema Sanavirón.
2. Respecto de este punto la Dependencia no ha emitido opinión.
3. La Dependencia acepta esta observación, manifestando su disposición a iniciar las gestiones necesarias para regularizarla.

#### **Recomendaciones**

- 1- Se deberá utilizar para la registración de cada transacción realizada el Sistema de facturación SANAVIRON, no pudiéndose realizar facturas globales ni utilizar sistemas de facturación paralelos.
- 2- Se deberá llevar un registro contable detallado de los ingresos generados a



través de convenios, controlando que lo efectivamente cobrado se corresponda con lo establecido en el cuerpo de dichos convenios.

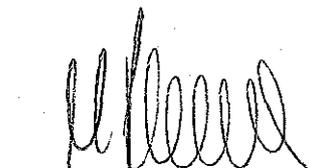
- 3- Se deberán convalidar mediante la correspondiente Resolución Rectoral las actuaciones referidas a los acuerdos celebrados por el CEA con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – México, y con la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) y procederse a su respectiva registración en el sistema MICURE, conforme lo dispuesto por la ORD. HCS nº 06/2012.

### Conclusiones:

Del análisis realizado, se puede concluir la existencia de debilidades en el **sistema de control interno** que afecta el circuito relacionado con la recaudación, registro y rendición de los recursos propios obtenidos, como así también en la operatoria de Convenios de Cooperación firmados con terceros, por incumplimiento de la normativa vigente.

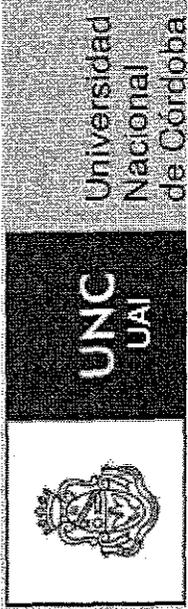
Por ello, se deberán cumplimentar los procedimientos establecidos en la normativa respectiva, a fin de asegurar la confiabilidad de la información contable procesada por los sistemas de información utilizados en el Centro de Estudios Avanzados y el debido cumplimiento de derechos y obligaciones frente a terceros.

Córdoba, 04 de Diciembre de 2014.

  
Cra. M. FLORENCIA PEUSER  
Auditora - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Cr. LUIS H. JORGE  
Auditor - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Cra. LILIANA P. BOSAZ  
Auditora - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba



INFORME ANALÍTICO

*[Handwritten signatures]*



Proyecto: **RECURSOS PROPIOS**  
Informe N° **19/2014**  
Área Auditada: **CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

## **INFORME ANALÍTICO**

### **I- OBJETO**

Evaluación de los **Sistemas de Control Interno** referidos a la generación, registro y rendición íntegra de los recursos propios obtenidos por la Dependencia, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición y su adecuado resguardo patrimonial, incluyendo los procesos operativos vinculados con la celebración de convenios en su calidad de fuente generadora de dichos recursos conforme lo reglamentado por la normativa interna.

### **II- ALCANCE**

La tarea de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área Económico-Financiera del Centro de Estudios Avanzados, en el lapso comprendido entre el 14/10/2014 y el 04/11/14.

**UNIVERSO:** El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones referidas a la recaudación de recursos propios realizadas en el Centro de Estudios Avanzados, durante el período que abarca desde el 10/10/2013 al 10/10/2014.

La Dependencia auditada se encuentra dentro del grupo de dependencias a auditar que fueron seleccionadas previamente por la U.A.I., dentro de la muestra ABC.

**MUESTRA:** En el marco del **PROYECTO REFERIDO**, se verificó el 10% de los



recursos propios procesados en los 12 meses anteriores a la verificación, analizando los circuitos de recaudación, sistemas de facturación y rendición de dichos recursos, poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

### **III- MARCO DE REFERENCIA**

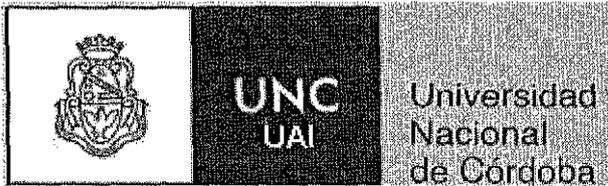
#### **Características organizacionales**

El Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba es una institución de posgrado que desarrolla actividades de docencia e investigación de carácter multidisciplinario. Creado por Resolución N° 105/90 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se propone incrementar la calidad de la enseñanza y jerarquizar la investigación científica, coordinando con las distintas facultades y centros universitarios las actividades de cuarto nivel. Por consiguiente, promueve las tareas de investigación en áreas prioritarias y definidas, como así también los intercambios de científicos y jóvenes becarios con universidades nacionales y extranjeras.

Se compone de las siguientes Secretarías: Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Secretaría de Asuntos Interinstitucionales.

Brinda las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencia Política; Doctorado en Semiótica; Doctorado en Estudios Sociales Agrarios; Doctorado en Estudios Sociales De América Latina y Doctorado en Estudios De Género.

Brinda las siguientes Maestrías a saber: Maestría en Comunicación y Cultura de Contemporánea; Maestría en Sociología; Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-antropologica; Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología; Maestría en Relaciones Internacionales; Maestría en Partidos Políticos; Maestría de Demografía; Especializaciones en Comunicación, Medios y Prácticas Educativos; Especialización en Investigación de la Comunicación; Especialización en



Estudios de Asia Oriental; Especialización de Turismo Alternativo; Especialización Producción y Análisis de Información para las Políticas públicas; Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Experimentales y la Tecnología y Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales.

Otorga los siguientes Posdoctorados: Programa Multidisciplinario de Formación Continua para Doctores en Ciencias Sociales, Ciencias de la Comunicación, Humanidades y Arte; y Ciclo especial de Posdoctorado del CEA en San Pablo-Brasil

### Características del Proyecto de Auditoria

La presente verificación fue realizada dentro del marco del proyecto específico **Recursos Propios**, llevándose a cabo en el **CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**, el cual cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Fondos provenientes del Tesoro Nacional
2. Recursos Propios provenientes del cobro de aranceles por el dictado de doctorados, maestrías, cursos y seminarios de postgrado, y cobro de tasas de servicios administrativos a los alumnos extranjeros
3. Recursos Propios Provenientes de Convenios de Cooperación Académica firmados por la Dependencia con Terceros, dentro de los cuales se encontraban vigentes al momento de iniciarse la presente auditoría los siguientes:
  - Convenio Específico de Alianza Estratégica y Cooperación Interinstitucional con la Universidad Católica de Cuenca-Ecuador.
  - Acuerdo Marco de Cooperación y su anexo con la Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social-Ley 26425 del Honorable Congreso de la Nación.
  - Acuerdo de Trabajo y Cooperación con la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba.
  - Memorándum de Entendimiento con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

*Handwritten signatures and initials*



### Marco Normativo

- Régimen de recaudación, registro y aplicación de los recursos propios en la UNC -Ordenanzas del H.C.S. N° 4/95, 7/95, 2/99.
- Régimen de convenios con terceros por venta de servicios y de colaboración académica - Ordenanzas del HCS N° 18/08 y 06/12.
- Régimen de responsabilidades de la UNC-Resolución Rectoral n° 152/94.
- Régimen de autorización para el cobro de recursos propios- Ordenanza HCS N° 06/01.
- Régimen de implementación de sistemas informáticos relativos a la gestión económica financiera -Resolución SPGI N° 159/12.
- Convenios con terceros por ventas de servicios y de Colaboración Académica vigentes al momento de la auditoría.

### IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Se Arquearon los Fondos y Valores (Conciliación de Saldos SIGECO) para el período analizado. ( Ver Anexo 1, 1a, 1b, 1c, 1d, 1e y 1 f)
- Se efectuaron las conciliaciones de las cuentas bancarias de la Dependencia a la fecha del arqueo. ( Ver Anexo 2)
- Se efectuó el relevamiento y análisis del sistema de control en los circuitos de recaudación:
  - Bocas de recaudación.
  - Sistema de facturación utilizado.
  - Legislación que autoriza la percepción.
  - Cómo y quién controla los ingresos.
  - Verificación de los aportes a la Cuenta General de Recursos Propios.
  - Verificación de los ingresos producidos y sus rendiciones en el período analizado, agrupados por categoría.
  - Verificación de la estructura de roles de usuarios del sistema informático de gestión de ingresos por facturación SANAVIRON implementado por Res. SPGI 159/12.
  - Verificación de la percepción o distribución entre partes de ingresos derivados de los convenios con terceros por ventas de servicios y de colaboración académica.

## V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

### Observaciones

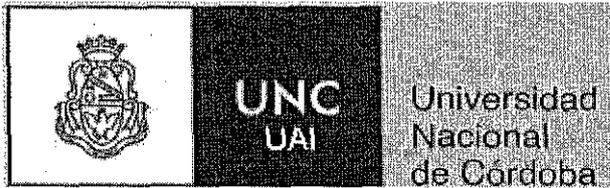
1) Se verificó en la conciliación bancaria al 10/10/2014, que la dependencia mantiene registrados en su libro banco cheques emitidos no cobrados con fecha vencida, lo cual desvirtúa el saldo disponible de la cuenta corriente bancaria de la Dependencia (Vgr. Cheque n° 59263280 de fecha 07/07/2011 de \$ 1.200,00; cheque n° 45809142 de fecha s/d de \$ 220,00). (Ver Anexo N° 2).

2) Se verificó en la conciliación bancaria al 10/10/2014 que la dependencia no ha registrado depósitos de terceros no identificados por un importe total de \$1.929,37, habiéndose superado el lapso de 30 días desde su acreditación en la cuenta corriente de la Dependencia por el Banco Nación, lo cual desvirtúa el saldo disponible de dicha cuenta. (Ver Anexo N° 2)

*Durante el transcurso de la auditoría la Dependencia regulariza esta observación al registrar los depósitos de terceros no identificados.*

3) Se verificó en la conciliación bancaria al 10/10/2014 que la dependencia registró en el libro Banco de la misma, depósitos realizados en la cta/cte de la Dependencia, en los meses de octubre de 2011 y noviembre y diciembre de 2012, los cuales no fueron acreditados hasta el momento en dicha cuenta por el BNA, por un importe total de \$ 12.720,00, lo cual desvirtúa el saldo disponible de dicha cuenta. (Ver Anexo N° 2). (Vgr. Deposito cheque n° 22200962 de fecha 08/11/2012; depósito cheque n° 91897564 de fecha 20/12/2012).

4) Se verificó el registro de facturas globales en el sistema SANAVIRON, las cuales surgen como sumatoria de comprobantes emitidos por la Dependencia a través de un sistema informático propio, en ocasión de cobrarse distintos cursos, incumpliendo con lo dispuesto la Resolución SPGI N° 159/12, que establece la obligatoriedad de registrar CADA TRANSACCION en el sistema SANAVIRON, no pudiéndose utilizar sistemas de facturación paralelos. (Ej factura SANAVIRON N° 069010000000192; N° 069010000000193).



- 5) Se verificó la existencia de facturas realizadas en forma manual, al momento de registrar ingresos provenientes de convenios.
- 6) No se pudo determinar la correspondencia entre el importe total facturado y lo establecido en cada uno de los convenios (Vgr factura SANAVIRON N° 069010000000160; N° 069010000000167).
- 7) Se verificó la falta de firmas manuscritas del cajero en todas las planillas de caja de rendición de la recaudación diaria solicitadas, lo cual resulta necesario a fines de otorgar veracidad a lo registrado y para el consecuente control de lo recaudado.  
*Durante el transcurso de la auditoría la Dependencia regulariza esta observación al firmar las planillas de recaudación diaria.*
- 8) Se verificó que los fondos recaudados, no son depositados en la cuenta bancaria respectiva, en forma **íntegra e intacta**, manteniendo recursos en efectivo, que son utilizados, conforme lo declarado por la Dependencia, para efectuar gastos que luego se rinden, con lo cual se deja abierto el riesgo de la pérdida de control.
- 9) Se verificaron, en el expediente de cierre al 30/06/2014 elevado a esta UAI, determinadas inconsistencias respecto del último cierre presentado de fecha 30/09/2014, ya que se omitieron incluir en el primer cierre mencionado, valores en cartera y vales que se encontraban pendientes de rendición a esa fecha, y que no fueron considerados en carácter de "disponibilidades al cierre". (Ver Anexo N° 3).  
*Durante el transcurso de la auditoría la Dependencia regulariza esta observación al incorporar dichos valores en cartera y vales en el último cierre presentado a la SPGI.*
- 10) Se verificó la firma de acuerdos con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – México, y con la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) sin cumplimentarse en ambos casos, con las disposiciones vigentes para la celebración de convenios de la UNC con terceros, establecidas en la Ord. HCS 06/2012.



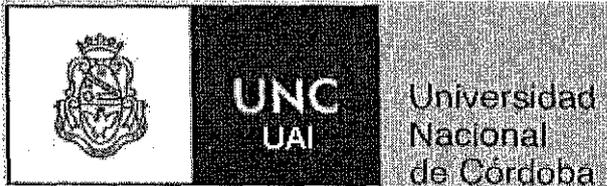
- 11) Se verificó la falta de registración obligatoria, en el sistema MICURE, de algunos convenios celebrados por el CEA con terceros. (Acuerdos con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – México, y con la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC))

### **Opinión del Auditado**

Por medio de nota UAI N° 94/2014 con fecha 07 de noviembre de 2014, se le solicitó a la dependencia auditada la opinión respecto de las observaciones realizadas, realizando, luego de solicitar una prórroga en el plazo, la correspondiente contestación. (Ver Anexo N° 4)

### **Recomendaciones**

- 1) Se deberá proceder a efectuar los ajustes correspondientes, a los fines de incorporar los cheques vencidos de ejercicios anteriores al actual, al sistema contable-financiero. Para ello se recomienda confeccionar un expediente dirigido a la Dirección General de Contabilidad, con nota explicativa informando los antecedentes de cada pago y solicitando autorización para su incorporación en el sistema, conforme lo establecido por la Circular SPGI N° 08 /14- Acápites: "Aclaraciones sobre situaciones a considerar en los cierres".
- 2) Se deberá proceder a efectuar los ajustes correspondientes, a los fines de incorporar los depósitos de terceros sin identificar por el CEA, acreditados en la cuenta corriente del mismo por el Banco Nación, al sistema contable-financiero, emitiendo una factura por cada depósito no identificado, en el lapso de 30 días posteriores a la pertinente acreditación.
- 3) Se deberá determinar la causa por la cual el BNA no acreditó depósitos efectuados efectivamente por la Dependencia durante los años 2011 y 2012.
- 4) Se deberá utilizar para la registración de cada transacción realizada el Sistema



de facturación SANAVIRON, no pudiéndose realizar facturas globales ni utilizar sistemas de facturación paralelos.

- 5) La confección de facturas manuales estará justificada sólo en los casos de excepción previstos en la Resolución SPGI N° 159/12.
- 6) Se deberá llevar un registro detallado de los ingresos generados a través de convenios, controlando que lo efectivamente cobrado se corresponda con lo establecido en el cuerpo de dichos convenios.
- 7) Se deberán firmar, por parte del cajero, todas las planillas de caja de rendición de recaudaciones diarias, lo cual resulta imprescindible a los fines de otorgar veracidad a lo registrado y para el consecuente control de lo recaudado.
- 8) Conforme lo dispuesto por el art. 78 del Decreto N° 1344/2007, Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sistema Público Nacional, los importes recaudados o percibidos por la UNC correspondientes a recursos de cualquier naturaleza, deberán ser depositados en forma íntegra e intacta, el mismo día o dentro del primer día hábil posterior en la cuenta recaudadora, con lo cual se incrementa el control y se minimizan los riesgos.
- 9) Se deberán informar en cada cierre presentado a la SPGI, en forma completa y veraz, todas las operaciones realizadas por la dependencia a los fines de reflejar con exactitud los saldos contables de la misma.
- 10) Se deberán convalidar mediante la correspondiente Resolución Rectoral las actuaciones referidas a los acuerdos celebrados por el CEA con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – México, y con la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la ORD. HCS n° 06/2012.

Todo acuerdo que persiga establecer vínculos o relaciones de carácter institucional y

permanente con terceros, que faciliten la realización que acciones concretas, deberá plasmarse en un convenio marco y/o específico, según lo establecido en el Art n° 1 de la ORD HCS n° 6/2012, considerándose falta grave el incumplimiento de las disposiciones de la mencionada Ordenanza.

- 11) Se deberán registrar los acuerdos referidos en el sistema MICURE, teniendo en cuenta que se deben registrar obligatoriamente en dicho sistema todos los convenios, según lo establecido en el Art n°. 10 de la ORD. HCS n° 06/2012, en el artículo 8° de la Ord. HCS 18/08 y en la Resolución HCS N° 589/09, determinándose en ésta última en su artículo 2°, que “en ningún caso, se podrá poner en ejecución un convenio sin haberse cumplido con su registración”.

## VI- CONCLUSIONES

Del análisis realizado, se puede concluir la existencia de debilidades en el **sistema de control interno** que afecta el circuito relacionado con la recaudación, registro y rendición de los recursos propios obtenidos, como así también en la operatoria de Convenios de Cooperación firmados con terceros, por incumplimiento de la normativa vigente.

Por ello, se deberán cumplimentar los procedimientos establecidos en la normativa respectiva, a fin de asegurar la confiabilidad de la información contable procesada por los sistemas de información utilizados en el Centro de Estudios Avanzados y el debido cumplimiento de derechos y obligaciones establecidos en los convenios celebrados por la UNC con terceros.

Córdoba, 04 de diciembre de 2014.-



Cra. M. FLORENCIA PEUSER  
Auditora - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba



Cr. LUIS H. JORGE  
Auditor - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba



Cra. LILIANA P. BOSAZ  
Auditora - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba



UNC	FECHA	ANEXO N°	DEPENDENCIA
UAI	14/10/2014	1	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
<b>DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS</b>			
<b>SALDO "SIGECO" DEPENDENCIA CEA AL 10/10/2014 hasta planilla N° 69000P0054</b>			\$ 1.227.928,27
<b>ARQUEO DE FONDOS Y VALORES</b>			
Efectivo en moneda nacional		\$ 30.859,50	
Saldo según libro Banco Nacion conciliado – cta.cte. N° 21319283/43 – Anexo N° 2		\$ 1.126.218,97	
Inversiones financieras en Bancos		-	
Ingresos recibidos de 3ros no registrados en Sanavirón Por problemas del sistema – Anexo 1 a)		\$ -3.500,00	
Ingresos recibidos de 3ros no registrados en Sanavirón asentado en Libro Banco – Anexo 1 b)		\$ -56.552,50	
Ingresos registrados en Sanaviron pendientes de registrar en SIGECO – Anexo 1 c)		\$ -50.394,62	
Vales pendientes de rendición (pasajes-viáticos- compras menores, etc.) - Anexo N°1 d)		\$ 23.200,00	
SUMARIO		\$ 29.929,08	
Comprobantes de gastos pendientes de registro – Anexo 1 e)		\$ 127.003,98	
cheques propios pendientes de entrega a proveedor/agente - Anexo N° 1 f)		\$ 1.164,31	
<b>Total de Disponibilidades (B)</b>			<b>\$1.227.928,72</b>
<b>DIFERENCIA (A-B) De existir, aclarar motivos de la misma. (A - B) SOBRANTE</b>			<b>(\$0,45)</b>
DIFERENCIA ultimo cierre al 30/09/14			
<b>DIFERENCIA - FALTANTE</b>			<b>(\$0,45)</b>
Los valores arqueados quedan en poder del responsable director del Area Económico-Financiera quien manifiesta que son los únicos a su cargo.-----			

  
 Dra. M. FLORENCIA PEUSER  
 Auditora - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba

  
 Cr. LUIS H. JORGE  
 Auditor - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba

  
 Cr. LILIANA P. BOSAZ  
 Auditora - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba

① **ANEXO N° 1 = a)**  
**Reporte De Cuotas Pagadas**



Factura	Legajo	Alumno	Carrera	Cuota	Fecha Pago	Monto	Lugar
18505	91007696	ROCHE AGUIRRE, MARIA LAURA	DESAL	10	2014-12-10	700.00	CEA Efect.
18504	91007696	ROCHE AGUIRRE, MARIA LAURA	DESAL	9	2014-11-10	700.00	CEA Efect.
18454	52475486	MORENO GARCIA, DEYSI	DESAL	33	2014-12-10	700.00	CEA Efect.
18453	52475486	MORENO GARCIA, DEYSI	DESAL	32	2014-12-10	700.00	CEA Efect.
18452	52475486	MORENO GARCIA, DEYSI	DESAL	31	2014-11-10	700.00	CEA Efect.

**Total Pagado: \$ 3500**

**Cantidad de Cuotas Pagadas en Link: 0**

**Cantidad de Cuotas Pagadas en el Banco: 0**

**Cantidad de Cuotas Pagadas en el CEA en Efectivo: 5**

**Cantidad de Cuotas Pagadas en el CEA por Depósito: 0**



UNC	FECHA	ANEXO Nº	DEPENDENCIA
UAI	14/10/14	1 b)	<b>CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS</b>
<b>INGRESOS DE TERCEROS NO REGISTRADOS EN SANAVIRON</b>			
Ingresos Registrados			\$590.386,71
Ingresos No Registrados al 10/10/14			\$56.552,60
<b>Total ingresos de la Dependencia</b>			<b>\$646.939,31</b>

  
Cra. M. FLORENCIA PEUSER  
Auditora - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Cr. LUIS H. JORGE  
Auditor - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Cra. LILIANA P. BOSAZ  
Auditora - U.A.I.  
Universidad Nacional de Córdoba

**ANEXO No 1 c) Listados de facturas (desde 2014-10-02 hasta 2014-10-10)**

**Caja 1**



Cliente	DNI	Fecha	Hora	Ticket?	Importe	Condición de venta	Medio de pago	Pagado/ No pagado	En Cierre de Caja	Fecha de Pago
Consumidor Final		10/10/2014	17:38	NO	\$ 5.900,00	CDO	EFFECTIVO	SI	06901000000033	2014-10-10
Consumidor Final		10/10/2014	17:36	NO	\$ 13.201,42	CDO	EFFECTIVO	SI	06901000000033	2014-10-10
Consumidor Final		06/10/2014	19:0	NO	\$ 2.063,65	CDO	EFFECTIVO	SI	06901000000032	2014-10-06
Consumidor Final		06/10/2014	18:59	NO	\$ 21.022,70	CDO	EFFECTIVO	SI	06901000000032	2014-10-06
Consumidor Final		06/10/2014	18:57	NO	\$ 8.206,85	CDO	EFFECTIVO	SI	06901000000032	2014-10-06
					<b>\$ 50.394,62</b>					



UNC	FECHA	DEPENDENCIA CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS		
UAI	14/10/14			10)
VALES Y/O ANTICIPOS PENDIENTES DE RENDICION AL				
FECHA	RESPONSABLE O RECEPTOR	CARGO QUE OCUPA	CONCEPTO POR LO QUE SE OTORGO	TOTAL
30/09/14	esteban salguero		pago de factura extraviada el espejo libros	\$630,00
03/06/14	valeria mejrovich	titular del voluntariado subsidio spu	subsidio spu	\$6.000,00
30/09/14	laura cruz	cajera	caja chica	\$10.000,00
01/09/14	vanina rodriguez	contratada mesa de entrada	diferencia de honorarios	\$570,00
03/07/13	ramon angel vales	contratado	honorarios	\$3.000,00
05/12/13	ramon angel vales	contratado	honorarios	\$3.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 23.200,00</b>

  
**Dra. M. FLORENCIA PEUSER**  
 Auditora - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba

  
**Cr. LUIS H. JORGE**  
 Auditor - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba

  
**Dra. LILIANA P. BOSAZ**  
 Auditora - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba

## ANEXO Nº 1 e)

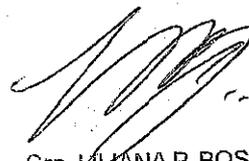


COMPROBANTES DE GASTOS PENDIENTES DE REGISTRO EN SIGECO			
fecha	proveedor	concepto	importe
06/10/14	maria jose calderon	honorarios	1644
07/10/14	constanza pastor	honorarios	1644
24/09/14	crisrina maria eleonora	honorarios	5000
02/10/14	paola carolina roldan de hermandorena	honorarios	7500
23/09/14	agustina faedi	honorarios	1500
06/10/14	gabriela sabulsky	honorarios	5000
03/10/14	adrian serafin tuninetti	honorarios	1888
06/10/14	leandro mariano gonzalez	honorarios	4560
08/10/14	lucas russo	honorarios	1900
07/10/14	ramon vales	honorarios	3600
08/10/14	la meridional	seguro	650,78
09/10/14	consorcio pasaje muñoz	expensas	15561
09/10/14	emilio julio isa	honorarios	2500
01/10/14	di leonardo sofia	honorarios	3288
01/10/14	conrado sanchez menvielle	honorarios	1900
29/09/14	analia martinez	honorarios	5587,9
28/09/14	manzo alejandro gabriel	honorarios	1770
01/10/14	julio gonzato britto	honorarios	3700
01/10/14	gabriela reynoso	honorarios	1700
02/10/14	paula cecilia villa	honorarios	2551
02/10/14	paula cecilia villa	honorarios	1644
02/10/14	libera guzzi	honorarios	2138
02/10/14	libera guzzi	honorarios	3288
31/07/13	bonetto maria susana	honorarios	1870
02/09/14	dalmaso maria teresa	honorarios	2280
01/09/14	gastos bancarios		12141,46
01/09/14	gastos bancarios		3211,97
14/04/14	adriana boria	viaticos	6000
08/04/14	adriana boria	viaticos	1273,6
02/10/14	barrera paola	honorarios	4568
02/10/14	barrera paola	honorarios	3288
02/10/14	barrera paola	honorarios	1644
01/10/14	sgro ruata luciana	honorarios	2923
01/10/14	rodriguez vanina	honorarios	3837
09/10/14	buzzi libera	viaticos	2500
	gastos bancarios		952,27
<b>TOTAL</b>			<b>127003,98</b>

UNC	FECHA	ANEXO N°	DEPENDENCIA:		
UAI	14/10/14	1 f)	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS		
<b>CHEQUES PROPIOS EN CARTERA</b>					
NUMERO	BANCO	proveedor	FECHA	MONTO	retenciones
61466351	nacion	maria del carmen diaz	14/03/12	\$564,31	\$12,69
63793451	nacion	jacinta burijovich	06/05/13	\$600,00	honorarios profesionales
<b>TOTAL</b>				<b>\$1.164,31</b>	

  
 Srta. FLORENCIA PEUSER  
 Auditora - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba

  
 Cr. LUIS H. JORGE  
 Auditor - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba

  
 Cra. LILIANA P. BOSAZ  
 Auditora - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba

# ANEXO N° 2



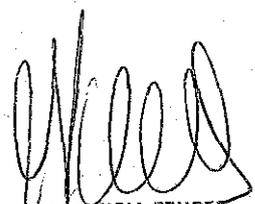
<b>UNC</b>	FECHA	ANEXO N°	DEPENDENCIA	<b>CONCILIACION BANCARIA</b>	
<b>UAI</b>	14/10/14	2	<b>CEA</b>		
<b>BANCO</b>		<b>NACION</b>	<b>TIPO Y N° CTA. : Cta Cte N° 1570-21319283/43</b>		
Saldo según resumen bancario al 10/10/2014					\$ 1.138.142,26
<b>Menos: Cheques Librados y No Ingresados</b>					
FECHA	N° CH	CONCEPTO			
	64107	Susana Moyano		\$ 1.686,70	
	64126	El Auditor S.A. (art. Librería)		\$ 380,96	
	64150	Héctor Naum Schmucler		\$ 600,00	
	64186	Ricardo Lionel Costa (Sociología)		\$ 320,00	
	64209	El Auditor S.A. (art. Librería)		\$ 758,58	
	45809142	Mariana Beatriz Nemcovsky		\$ 220,00	
	59263002			\$ 1.200,00	
07/07/2011	59263280	Hocsman, Luis Daniel (Agr.)		\$ 1.200,00	
14/09/2011	61466002	Bruno Sebastián Ribotta (Dem.)		\$ 1.500,00	
23/09/2011	61466019	María Florencia Puw (DESAL)		\$ 1.000,00	
13/10/2011	61466098	Cima Soc. Colectiva (DESAL)		\$ 1.052,97	
01/11/2011	61466126	Francisco José Delich (DESAL)		\$ 1.200,00	
21/12/2011	61466236	Marysol Farneda (Red.)		\$ 2.000,00	
05/01/2012	61466277	Universidad Nacional de Córdoba (Asig. Complem.)		\$ 4.454,16	
08/03/2012	61466343	Martha Inés Díaz Villegas de Landa (Soc.- CAPES)		\$ 1.650,00	
14/03/2012	61466351	María del Carmen Díaz (Central)		\$ 564,31	
04/06/2012	62783198	Gustavo Ortiz (DESAL)		\$ 1.080,00	
21/06/2012	62783240	Roberto Tafani (RRII)		\$ 4.600,00	
29/06/2012	62783267	Universidad Nacional de Córdoba (Ret. IVA)		\$ 635,89	
06/05/2013	63793451	Jacinta Burijovich (EPAI)		\$ 600,00	
07/10/2014	00160327	La Meridional Comp. Arg. de Seguros S.A. (Central)		\$ 650,78	
					<b>\$ 27.354,35</b>
<b>MENOS: Acreditacion No Identificadas, No Contabilizadas en Libro Banco</b>					
N°	FECHA	CONCEPTO			
		DEPOSITOS DE 3ros. NO IDENTIFICADOS		\$ 1.929,37	
					<b>\$ 1.929,37</b>
<b>MENOS: Error en registraci3n de cheques por parte del Banco</b>					
N°	FECHA	CONCEPTO			
59263405	15/08/2011	El Auditor S.A.		\$ 0,04	
59263444	29/08/2011	UNC- Retenciones Ganancias		\$ 0,50	
61465995	08/09/2011	El Lago S.A. Viajes (Com., Sem. Y Central)		\$ 0,04	
00160268	08/07/2014	Mónica Alejandra Nuñez Lara (Central, DESAL)		\$ 0,05	
00160279	28/07/2014	Mónica Alejandra Nuñez Lara (Central)		\$ 0,04	
00160291	14/08/2014	Ducado S.A. (Varios)		\$ 9,00	
					<b>\$ 9,67</b>
<b>Más: Depositos No Acreditados</b>					
FECHA	CONCEPTO				
25/10/2011	Depósito de Cheque reintegro seguro		\$ 540,00		
08/11/2012	Dep. Ch. N° 22200962- Jorge Mendez		\$ 6.180,00		
20/12/2012	Dep. Ch. 91897564- Conv. CEA-ADIUC		\$ 6.000,00		
					<b>\$ 12.720,00</b>
<b>Más: Error de registraci3n de cheques por parte del Banco</b>					

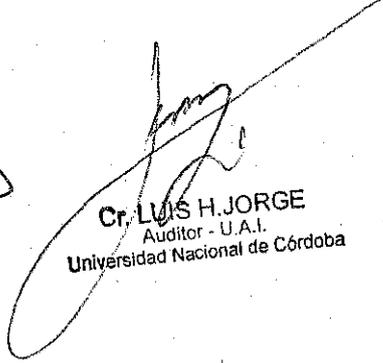
*[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]*

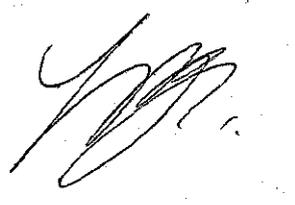
# ANEXO Nº 2



Nº	FECHA	CONCEPTO		
59263301	08/07/2011	César Giuliani Viajes SRL	\$ 0,02	
61466011	20/09/2011	El Lago S.A. Viajes (Central)	\$ 0,08	
61466258	27/12/2011	Víctor Hugo Sajoza Juric (PEMPT)	\$ 1.000,00	
61466326	05/03/2012	ANULADO	\$ 2.000,00	
61466346	12/03/2012	El Auditor S.A. (Central-481,99)	\$ 1.650,00	
<b>TOTAL</b>				\$ 4.650,10
<b>TOTAL</b>				\$ 1.126.218,97
Menos: Saldo según Libro Banco al 10/10/2014				\$ 1.126.218,97
<b>DIFERENCIA</b>				
<b>COMPOSICION DEL SALDO BANCARIO</b>				
Saldo según Libro Banco al 10/10/14				
Fondo Universitario; Contribución Gobierno Nacional; Recursos Propios				
<b>TOTAL</b>				
<b>DIFERENCIA</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>				

  
**Cra. M. FLORENCIA PEUSER**  
 Auditora - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba

  
**Cr. LUIS H. JORGE**  
 Auditor - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba

  
**Cra. LILIANA P. BOSAZ**  
 Auditora - U.A.I.  
 Universidad Nacional de Córdoba



CIRCULAR DGCFY Nº 003/14: CIERRE AL 30/06/2014

ANEXO Nº

**CONCILIACION SALDOS "SIGECO" ÁREA CENTRAL**

DEPENDENCIA:

SALDO "SIGECO" ÁREA CENTRAL DE LA DEPENDENCIA (A) \$ 1.100.585,05

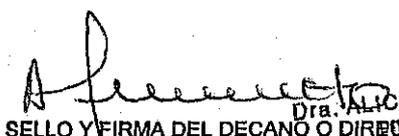
ARQUEO DE FONDOS Y VALORES

Efectivo en moneda nacional	\$	27,44	
Efectivo en moneda extranjera	\$	-	
Saldo según libro Banco conciliado - cta.cte nº 21819283/43	\$	1.191.469,32	
Inversiones financieras en Bancos	\$	-	
Depositos de 3º pendiente de ingresar en Sanaviron	\$	-77.450,00	
Vales/anticipos no rendidos (pasajes viáticos etc.)	\$	-	
Cheques de terceros pendientes de cobro en cartera	\$	-	
Otros valores en cartera (cheques propios) (anexo c)	\$	-	
Comprobantes de gastos pendientes de registrar (anexo i)	\$	-	
Comprobantes de gastos aplicados a subsidios pendientes de rendir			
Ordenanza 4 de rendicion de ingresos P0031 Pendiente de transferir	\$	-43.391,23	
<b>Total de Disponibilidades AREA CENTRAL de la Dependencia</b>	\$		<b>1.070.655,53</b>
<b>Total de Disponibilidades SATELITE Nº</b>	\$		<b>-</b>
<b>Total de Disponibilidades SATÉLITES</b>	\$		<b>-</b>
<b>Total de Disponibilidades AREA CENTRAL Y SATÉLITES (B)</b>	\$		<b>1.070.655,53</b>
<b>DIFERENCIA De existir, aclarar motivos de la misma: (A - B)</b>	\$		<b>29.929,52</b>

**OBSERVACIONES:** La Diferencia de \$ 29929,52 (pesos veintinueve mil novecientos veintinueve con 52/100) entre el saldo de sigeco y el fisico obedece a Irregularidades denunciadas mediante Expediente 69-08-04029 que se presentó en la Dirección de Sumarios.

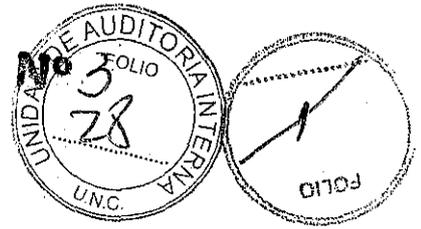
Los valores aqui declarados son los únicos con los que cuenta la dependencia.

  
 correo electronico: [estebansalguero@hotmail.com](mailto:estebansalguero@hotmail.com)  
 SELLO, CORREO ELECTRONICO Y FIRMA DEL JEFE DE AREA ECONOMICO FINANCIERA

  
 SELLO Y FIRMA DEL DECANO O DIRECTOR  
 Dra. ALICIA SERVETTO  
 DECANO O DIRECTORA  
 Centro de Estudios Avanzados  
 Universidad Nacional de Córdoba

(1) ...llar en anexos especificos. (rubro 2); (2) Consignar Arqueo de Fondos y Valores de los satélites. (Anexo "II")

ANEXO



ANEXOS ESPECIFICOS

a) ARQUEO DE MONEDA EXTRANJERA AL .....

Tipo de Moneda	Fecha compra	Cantidad	Valor unitario de compra	Total
Total				

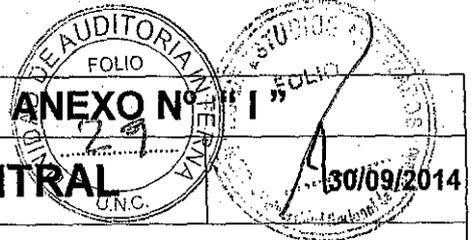
b) VALES Y/O ANTICIPOS PENDIENTES DE RENDICION AL 30-06-2014

Fecha	Responsable o receptor	Cargo que ocupa	Concepto por lo que se otorgó	Total
Total				\$ 0,00

c) VALORES EN CARTERA AL 30-06-2014

Fecha de compra o recepción	Agente que intervino en la operación	Nominación del Valor	Cantidad	Valor Nominal	Valor compra
Totales					\$ 0,00

CIRCULAR DGCFYF Nº 005/14: CIERRE AL 30/09/2014



# CONCILIACION SALDOS "SIGECO" ÁREA CENTRAL

DEPENDENCIA:

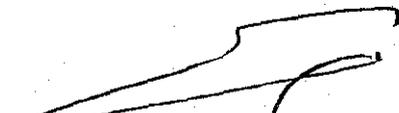
SALDO "SIGECO" ÁREA CENTRAL DE LA DEPENDENCIA	(A)	\$ 1.227.928,27
---	-----	-----------------

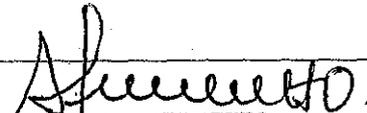
## ARQUEO DE FONDOS Y VALORES

Efectivo en moneda nacional	\$	-
Efectivo en moneda extranjera		
Saldo según libro Banco conciliado - cta.cte nº 21319283/43	\$	1.168.531,85
Inversiones financieras en Bancos	\$	-
Depositos de 3º pendiente de ingresar en Sanaviron	\$	-15.824,00
Vales/anticipos no rendidos (pasajes viáticos etc.)	\$	26.777,03
Cheques de terceros pendientes de cobro en cartera	\$	-
Otros valores en cartera (cheques propios) (anexo c)	\$	1.164,31
Comprobantes de gastos pendientes de registrar (anexo i)	\$	17.350,00
Comprobantes de gastos aplicados a subsidios pendientes de rendir		
<b>Total de Disponibilidades AREA CENTRAL de la Dependencia</b>	<b>\$</b>	<b>1.197.999,19</b>
de Disponibilidades SATELITE Nº	\$	-
<b>Total de Disponibilidades SATÉLITES</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>Total de Disponibilidades AREA CENTRAL Y SATÉLITES</b>	<b>(B)</b>	<b>\$ 1.197.999,19</b>
<b>DIFERENCIA De existir, aclarar motivos de la misma.</b>	<b>(A - B)</b>	<b>\$ 29.929,08</b>

**OBSERVACIONES:** La Diferencia de \$ 29929,08 (pesos veintinueve mil novecientos veintinueve con 52/100) entre el saldo de sigeco y el fisico obedece a Irregularidades denunciadas mediante Expediente 69-08-04029 que se presentó en la Dirección de Sumarios.

Los valores aqui declarados son los únicos con los que cuenta la dependencia.

  
 correo electronico: estebanaguero@hotmail.com  
 SELLO, CORREO ELECTRONICO Y FIRMA DEL JEFE DE AREA ECONOMICO  
 FINANCIERA

  
 Dra. ALICIA SERVETTO  
 DIRECTORA  
 Centro de Estudios Avanzados  
 Universidad Nacional de Córdoba

SELLO Y FIRMA DEL DECANO O DIRECTOR

(1) Detallar en anexos específicos. (rubro 2); (2) Consignar Arqueo de Fondos y Valores de los satélites. (Anexo "II")

## ANEXOS ESPECIFICOS



## a) ARQUEO DE MONEDA EXTRANJERA AL .....

Tipo de Moneda	Fecha compra	Cantidad	Valor unitario de compra	Total
Total				

## b) VALES Y/O ANTICIPOS PENDIENTES DE RENDICION AL 30-09-2014

Fecha	Responsable o receptor	Cargo que ocupa	Concepto por lo que se otorgó	Total
30/09/2014	Laura Cruz	Contratada	Caja Chica	\$ 10.000,00
05/07/2013	Ramón Ángel Vales	Contratado	Honorarios	\$ 3.000,00
06/12/2013	Ramón Ángel Vales	Contratado	Honorarios	\$ 3.000,00
09/05/2014	Valeria Mehirovich	Docente	Gastos Voluntariado	\$ 6.000,00
01/09/2014	Vanina Rodríguez	Contratado	Dif. Honorarios	\$ 570,00
30/09/2014	Salguero Esteban	Contratado	Pago a proveedor	\$ 630,00
Total				\$ 23.200,00

## c) VALORES EN CARTERA AL 30-09-2014

Fecha de compra o recepción	Agente que intervino en la operación	Nominación del Valor	Cantidad	Valor Nominal	Valor compra
14/03/2012	María del Carmen Díaz	61466351		\$ 564,31	\$ 564,31
06/05/2013	Jacinta Burijovich	63793451		\$ 600,00	\$ 600,00
Totales					\$ 1.164,31